



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 050 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

04 FEB 2010

VISTO: El Memorandum N° 179-2010/GOB.REG.HVCA/GGR y Acta de reunión del Comité Técnico a cargo de consolidar la posición institucional frente a los diversos procesos de conciliación y/o arbitrajes del Gobierno Regional Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 348-2009/GOB.REG.HVCA/GGR, este despacho dispuso la conformación de un Comité Técnico que tendría a su cargo consolidar la posición institucional frente a los diversos procesos de conciliación y/o arbitrajes en que se encuentre inmerso el Gobierno Regional de Huancavelica y que tengan como origen controversias surgidas durante la etapa de ejecución contractual en la adquisición de bienes, servicios y ejecución de obras;

Que, es el caso que, atendiendo a que el citado Comité Técnico se constituyó con la finalidad de coadyuvar a consolidar la posición que ha de asumir la entidad a través de la representación que ostenta de acuerdo a ley la Procuraduría Pública Regional frente a las contingencias surgidas durante la etapa de ejecución contractual en la adquisición de bienes, servicios y ejecución de obras, lo cual se ha cumplido a cabalidad en los asuntos puestos a su consideración durante el ejercicio presupuestal 2009, sus integrantes en reunión llevada a cabo el 1 de enero del presente año, conforme consta del Acta de vistos, han estimado pertinente se limite su participación durante el presente ejercicio presupuestal y en lo sucesivo, solo y únicamente a aquellas controversias que por su naturaleza, complejidad e importancia sea necesaria contar con un criterio en conjunto;

Que, en tal sentido, deviene pertinente dejar sin efecto la citada Resolución Gerencial General Regional, a efectos de que en caso se requiera unificar criterios de carácter técnico y/o legal que permitan fijar una posición institucional frente a las pretensiones que formule cualquier contraparte en los diversos procesos de conciliación y/o arbitrajes en que sea participe la entidad, esta se lleve a cabo a través de la constitución de Comités Ad Hoc con la participación de los diversos órganos y unidades orgánicas que resulten competentes, solo en aquellos casos que a criterio de este despacho se requiera su intervención,

Estando a lo propuesto; y,

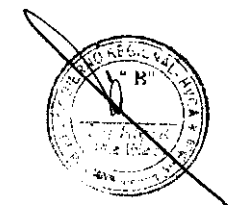
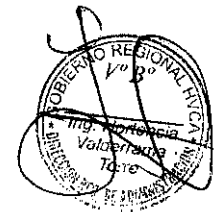
Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial General Regional N° 348-2009/GOB.REG.HVCA/GGR, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que, en caso se requiera unificar criterios de carácter técnico y/o legal que permitan fijar una posición institucional frente a las pretensiones que formule cualquier contraparte en los diversos procesos de conciliación y/o arbitrajes en que sea participe la entidad, esta se ha de





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 050 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

04 FEB 2010

llevar a cabo a través de la constitución de Comités Ad Hoc con la participación de los diversos órganos y unidades orgánicas que resulten competentes, solo en aquellos casos que a criterio de este despacho se requiera su intervención.

ARTICULO 3º.- HAGASE DE CONOCIMIENTO del Despacho de la Presidencia Regional el tenor de la presente resolución, así como de de aquellos órganos y unidades orgánicas que conforman el Gobierno Regional Huancavelica, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Vicente Malasquez
Ego VICENTE D. MALASQUEZ GIL
GERENTE GENERAL REGIONAL

